



C I R C U L A R CSJATC23-69

Fecha: 2 de mayo de 2023
Para: **DSPACHOS JUDICIALES DISTRITO DE BARRANQUILLA.**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: **6ª edición del Concurso de “Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”**

El Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico, se permite poner en conocimiento la convocatoria adelantada por La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial que busca destacar las mejores sentencias de género y enfoque diferencial proferidas en la Rama Judicial, lo que permite socializar las buenas prácticas judiciales y favorece el uso de las herramientas de la Comisión para introducir la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las decisiones judiciales; así mismo permite evidenciar el interés de la Rama Judicial en lograr la restitución de los derechos de las víctimas de la Violencia basada en Género en el país.

En tal sentido, se informa que el periodo de postulación de sentencias iniciará el 2 de mayo y finalizará al 30 de junio de 2023. Las sentencias postuladas deben haber sido **proferidas entre el 1° de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**

Para participar de la convocatoria, las postulaciones deberán ser presentadas directamente por el funcionario/a ante el Comité Seccional de Género de su Distrito, sin perjuicio que los Comités Seccionales de Género lo hagan respecto a sentencias proferidas en el Distrito que cumplan los requisitos de postulación. Se entenderán aceptadas las postulaciones, con el diligenciamiento del formato de presentación **y el envío de la copia de la sentencia en medio digital (preferiblemente PDF o audio/video para sistema oral)**, procurando la protección de datos de las partes del proceso en los archivos remitidos, en los casos que se requiera.

A continuación, los servidores / as judiciales encontrarán el listado de correos electrónicos correspondientes a los distintos comités seccionales de género a los cuales, las personas interesadas, deberán remitir las sentencias postuladas:

COMITÉS SECCIONALES	Correo electrónico
comitegeneroant@cendoj.ramajudicial.gov.co	ANTIOQUIA
comitegeneroara@cendoj.ramajudicial.gov.co	ARAUCA
comitegeneroatl@cendoj.ramajudicial.gov.co	ATLANTICO
comitegenerobtacun@cendoj.ramajudicial.gov.co	BOGOTA CUNDINAMARCA
comitegenerobol@cendoj.ramajudicial.gov.co	BOLIVAR
comitegeneroboy@cendoj.ramajudicial.gov.co	BOYACA
comitegenerobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co	BUGA
comitegenerocal@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALDAS
comitegenerocaq@cendoj.ramajudicial.gov.co	CAQUETA
comitegenerocau@cendoj.ramajudicial.gov.co	CAUCA
comitegeneroces@cendoj.ramajudicial.gov.co	CESAR



comitegenerocho@cendoj.ramajudicial.gov.co	CHOCÓ
comitegenerocor@cendoj.ramajudicial.gov.co	CORDOBA
comitegenerolag@cendoj.ramajudicial.gov.co	GUAJIRA
comitegenerohui@cendoj.ramajudicial.gov.co	HUILA
comitegeneromag@cendoj.ramajudicial.gov.co	MAGDALENA
comitegeneromet@cendoj.ramajudicial.gov.co	META
comitegeneromoc@cendoj.ramajudicial.gov.co	MOCOA
comitegeneronar@cendoj.ramajudicial.gov.co	NARIÑO
comitegeneronsa@cendoj.ramajudicial.gov.co	NTE SANTANDER
comitegeneropam@cendoj.ramajudicial.gov.co	PAMPLONA
comitegeneroqui@cendoj.ramajudicial.gov.co	QUINDIO
comitegeneroris@cendoj.ramajudicial.gov.co	RISARALDA
comitegenerosaisla@cendoj.ramajudicial.gov.co	SAN ANDRES
comitegenerosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co	SAN GIL
comitegenerosrv@cendoj.ramajudicial.gov.co	SANTA ROSA DE VITERBO
comitegenerosan@cendoj.ramajudicial.gov.co	SANTANDER
comitegenerosuc@cendoj.ramajudicial.gov.co	SUCRE
comitegenerotol@cendoj.ramajudicial.gov.co	TOLIMA
comitegenerovac@cendoj.ramajudicial.gov.co	VALLE
comitegeneroyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co	YOPAL

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidente

CREV/jmb

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a88f1bf3fc10601fe7e87538421ab98a18783222c2b031d14b9fbd479dae0**

Documento generado en 02/05/2023 03:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

